

# Caso “Barrios Altos vs. Perú”

## Introducción:

El fallo emitido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en el Caso Barrios Altos vs. Perú (2001) representa un hito en la lucha contra la impunidad y la defensa de los derechos humanos en América Latina. Esta sentencia estableció que las leyes de amnistía, al impedir el acceso a la justicia, son incompatibles con la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) (Corte IDH, 2001). Este análisis profundiza en los hechos del caso, los argumentos del Tribunal y el impacto que esta decisión tuvo en el sistema jurídico peruano hasta la actualidad.

**ESTEFANI  
SOFIA  
LLAMOCA  
CHARALLA**  
Universidad  
Católica de  
Santa María

## Hechos:

El caso tiene origen en la masacre de 1991 en Lima, donde agentes estatales pertenecientes al grupo paramilitar Colina asesinaron a 15 personas y dejaron heridas a 4 más. Este crimen fue parte de la política antiterrorista conocida como la “guerra sucia” en Perú. En 1995, el Congreso peruano aprobó dos leyes de amnistía (Ley N° 26479 y Ley N° 26492), eximiendo de responsabilidad penal a funcionarios involucrados en violaciones a los derechos humanos (Corte IDH, 2001). Estas leyes bloquearon las investigaciones y el juzgamiento de los responsables (Cassel, 2001).

## Principales hechos:

En este caso, se declararon vulnerados los siguientes derechos consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos:

- Derecho a la vida (art. 4).
- Derecho a la integridad personal (art. 5).
- Derecho a la protección judicial y garantías judiciales (arts. 8 y 25), que garantizan el acceso a la justicia y el debido proceso (CADH, 1969).

## Argumentos del tribunal:

La Corte IDH resolvió que las leyes de amnistía eran incompatibles con la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ya que impedían el acceso a la justicia de las víctimas y sus familiares. Estas leyes, según el Tribunal, propiciaban la impunidad al negar el derecho de las víctimas a

conocer la verdad de los hechos, recibir justicia y obtener una reparación adecuada (Corte IDH, 2001).

Además, la Corte estableció que, en casos de violaciones graves de derechos humanos, los Estados tienen la obligación de investigar, juzgar y sancionar a los responsables. Este principio se sustenta en el deber internacional de garantizar la justicia, el cual no puede ser evadido mediante legislación interna como las leyes de amnistía (Cassel, 2001).

### **Impacto en el contexto jurídico y social:**

La decisión en el caso Barrios Altos generó un cambio significativo en el sistema jurídico peruano al invalidar las leyes de amnistía y reabrir los procesos judiciales contra los responsables de graves violaciones de derechos humanos. Además, sentó un precedente fundamental para otros países de la región que enfrentaban problemas similares (Corte IDH, 2001).

Hasta la actualidad, el caso Barrios Altos sigue influyendo en el debate jurídico y político en Perú. Su resolución fortaleció la lucha contra la impunidad y promovió una cultura de derechos humanos en el país. Asimismo, la sentencia ha sido utilizada como referencia en procesos de justicia transicional, especialmente en relación con las violaciones ocurridas durante el conflicto armado interno peruano.

### **Conclusión:**

La sentencia en el caso Barrios Altos constituye un punto de inflexión en la protección de los derechos humanos, al reafirmar que la justicia y la verdad son fundamentales para la reconciliación social. Esta decisión de la Corte IDH enfatiza la obligación de los Estados de priorizar el respeto a los derechos humanos por encima de intereses políticos o legislaciones internas contrarias a los estándares internacionales.

En Perú, el caso Barrios Altos marcó un antes y un después en la lucha por la justicia y sigue siendo un referente esencial para las víctimas y sus familiares. Hasta el día de hoy, esta decisión continúa guiando esfuerzos nacionales e internacionales para combatir la impunidad y garantizar que graves violaciones de derechos humanos no queden sin castigo.

### **Referencias:**

Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Caso Barrios Altos vs.*

*Perú*. Fondo. Sentencia del 14 de marzo de 2001. Serie C No. 75.

Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, San José, 27 de julio de 1977.

Cassel, D. (2001). Barrios Altos y la evolución del derecho internacional de los derechos humanos. *Revista IIDH*, 33, 115-142.

Congreso de la República del Perú, Ley N° 26479 (16 de junio de 1995) y Ley N° 26492 (28 de junio de 1995).